



Ayuntamiento
Cañada Rosal

Telf. 954 839 002
ayuntamiento@canada-rosal.org
C/ Cristóbal Colón, 3
41439 Cañada Rosal (Sevilla)

**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA
ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES**

**Don Francisco Rodríguez del Campo, 1º Teniente de Alcalde y Alcalde – Presidente
Accidental del Ayuntamiento de Cañada Rosal, por delegación conferida mediante
el Decreto 378/2025,**

Hace saber: Que habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad
expediente de modificación del artículo 4 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del
Impuesto sobre Bienes Inmuebles, el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria
celebrada el día 24 de octubre de 2025, acordó la aprobación provisional.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley
Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004,
de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar
desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia
para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo, podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias
municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo,
estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento
(<http://sede.canadarosal.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá
definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Cañada Rosal, a la fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	90wjCf7IQ9K8Y+0hYtv7LQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Rodriguez Del Campo	Firmado	27/10/2025 12:51:16
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/90wjCf7IQ9K8Y+0hYtv7LQ==		

